



Síntesis Informativa  
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE MAYO DE 2024

## Piden ampliación del plazo para inicio de audiencia contra acusado de feminicidio e infanticidio

**Por Germán Contreras**

La defensa de Iván Ernesto N, acusado por los delitos de feminicidio e infanticidio en Puerto Peñasco, solicitó la ampliación del periodo para la realización de la audiencia inicial, informó Rafael Acuña Griego.

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora explicó que puede ser entre miércoles o jueves cuando se resuelva la situación legal del acusado.



"Normalmente, la defensa solicita un término mayor para aportar pruebas, imagino, no puedo especular sobre eso", expuso.

Acuña Griego comentó que una vez que se realice la audiencia, se habrá de determinar si al acusado se le vincula o no al proceso penal.

"Pues, mire, normalmente en un año se resuelven estas situaciones, pero a veces se tarda más porque la defensa interpone amparos, interpone recursos y a veces en caso de que sea culpable, y no estoy especulando, esta persona tienen una presunción de inocencia, pero a veces hacen juicios abreviados que son muy rápidos y que en un término de tres meses o dos meses se puede resolver", sentenció.

## Iniciará mañana primera audiencia de Iván Ernesto, presunto multihomicida de Puerto Peñasco

*La audiencia inicial de Iván Ernesto, acusado de infanticidio y feminicidio en Puerto Peñasco, se llevará a cabo mañana tras la solicitud de ampliación del término constitucional por parte de su defensa.*

Por Ángel Lozano

La audiencia inicial del presunto infanticida y feminicida de Puerto Peñasco, Sonora, Iván Ernesto, se llevará a cabo mañana miércoles por la tarde, debido a la ampliación del término constitucional solicitado por su defensa, según informó Rafael Acuña Griego, magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Durante esta audiencia, se espera que se decida si se vincula al acusado al procedimiento penal o no, lo que antes se conocía como la dictaminación de un auto de formal prisión o un auto de soltura.



**Rafael Acuña Griego, magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado comentó:**

*“Ahí se va a determinar si a él se le va a vincular al procedimiento penal o no, lo que antes llamábamos si se le dicta un auto de formal prisión o un auto de soltura, pero si yo voy a tener información pasado mañana”.*

En caso de que el juez decida la vinculación a proceso basado en los datos de prueba presentados por el Ministerio Público, Acuña Griego señaló que el procedimiento podría tardar de 3 meses a un año, dependiendo de si se opta por la vía convencional o abreviada.

**Rafael Acuña Griego señaló que:**

*“Normalmente en un año se resuelven estas situaciones, pero a veces se tarda más porque la defensa interpone amparos, interpone recursos, en caso de que sea culpable yo no estoy especulando que esta persona tiene una presunción de inocencia, pero a veces hacen procedimientos abreviados que son muy rápidos y que en un término de 3 meses o 2 meses se puede resolver”.*



## Amplían audiencia para resolver presunto multihomicidio en Puerto Peñasco

**Por Mary Montijo**

La audiencia inicial para resolver el presunto multihomicidio de una familia en Puerto Peñasco, cometido por Iván Ernesto "N", se amplió dos días, informó Rafael Acuña Griego, presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

"Sí, ahí en la audiencia inicial se va a determinar si a él se le va a vincular al procedimiento penal o no, lo que antes llamábamos "se le dicta un auto de formal prisión", expuso.

Rafael Acuña Griego explicó que en caso de ser culpable por el presunto multihomicidio, Iván Ernesto "N" tiene derecho de interponer amparos y otros recursos legales para defenderse.

Iván Ernesto "N" fue detenido en Puerto Peñasco por elementos de la Fiscalía de Justicia del Estado de Sonora por su probable responsabilidad por los delitos de homicidio infantil en número de dos, feminicidio y violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones, crímenes cometidos en perjuicio de Irlanda Rocío "N" y sus dos hijos menores de edad.

